



Dirección General  
de Salud Pública y Alimentación  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.  
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA  
28037 - MADRID  
TLF: 91-205.68.87/88/89

Vista la solicitud de la empresa :

Nombre o Razón Social <b>EL DUO HARINERO S.A.</b>	NIF <b>A28375913</b>
Domicilio Social <b>CAMINO DE HORMIGUERAS 108 28031 MADRID</b>	
Domicilio de la Industria <b>CAMINO DE HORMIGUERAS 108 28031 MADRID</b>	
Actividades de la Industria <b>23 - EDULCORANTES NATURALES Y DERIVADOS</b>  <b>1 - FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION</b> <b>01 - AZUCAR</b>  <b>2 - ENVASADO</b> <b>01 - AZUCAR</b>	



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:07/166135.9/06 Fecha:13/07/2006 13:01



Consejería de Sanidad y Consumo  
Registro Consejería de Sanidad y Consumo  
Destino: EL DUO HARINERO

Don QUIJOTE





## Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.  
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA  
28037 - MADRID  
TLF: 91-205.68.87/88/89

La Dirección General de Salud Pública y Alimentación ostenta la competencia para dictar el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de Noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, en concordancia con el artículo 14 del Decreto 10/2004, de 29 de Enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria

### EL DUO HARINERO S.A.

en el Registro General Sanitario de Alimentos con el número:

**23.00001765/M**

Este número caduca el

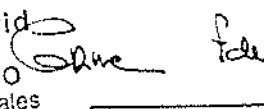
**11/07/2011**

fecha en que deberá ser renovado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 107 en relación con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MADRID, **11 DE JULIO DE 2006**

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ALIMENTACIÓN  
P.D. de firma (Resolución n1 81/04 de 18 de mayo de 2004, del  
Director General de Salud Pública y Alimentación)  
JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA

  
Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE  
SANIDAD Y CONSUMO  
Servicio de Registros Oficiales  
de Salud Pública  
Fdo: Carmen Fernández Aguado

Cualquier cambio (titular, domicilio, etc..) o cese de la actividad debe ser comunicado al  
SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.